DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Bogotá D.C., 05 AGO 2026

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"*MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALISTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO*".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81101706	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología 81000000	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura 81100000	Ingeniería eléctrica y electrónica 81101700	Mantenimiento de equipos de laboratorio 81101706

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor para la presente contratación asciende a la suma de $273.760.000,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	DIJIN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALISTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO.	10	1	$273.760.000,00	$273.760.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$273.760.000,00

Discriminado de los equipos y valor por ítem, así:

SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	EQUIPO		SERVICIO REQUERIDO	VALOR IVA INCLUIDO
		Modelo	Ubicación		
1.1	MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALÍSTICA	FSC	. SIJIN – DEURA (Urabá)	Mantenimiento Preventivo	$ 8.000.000,00
			GRECI 7 (Villavicencio)		$ 8.000.000,00
		FSM	SIJIN DEANT (Medellín)		$ 8.000.000,00
1.2	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	DIJIN (Bogotá)		$ 17.840.000,00
			SIJIN – MEBOG (Bogotá)		$ 17.840.000,00
			SIJIN – DECOR (Montería)		$ 17.840.000,00
			SIJIN – DEURA (Urabá)		$ 17.840.000,00
			SIJIN – MECAL (Cali)		$ 17.840.000,00
			SIJIN MECAR (Cartagena)		$ 17.840.000,00
			SIJIN – DEANT (Medellín)		$ 17.840.000,00
			GRECI 2 (Neiva)		$ 17.840.000,00

					GRECI 3 (Manizales)		$ 17.840.000,00
					GRECI 4 (Cali)		$ 17.840.000,00
					GRECI 5 (Bucaramanga)		$ 17.840.000,00
					GRECI 6 (Medellín)		$ 17.840.000,00
					GRECI 7 (Villavicencio)		$ 17.840.000,00
					GRECI 8 (Barranquilla)		$ 17.840.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	14/01/2026	021	DIJIN CCRIM	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALISTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO.	1	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00
Total								$ 300.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrá participar en el presente proceso la empresa SANITAS SAS, identificada con NIT 860.000.648-2, representada legalmente por JAVIER GIOVANNI UBARNES RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.950.016 de Bogotá D.C., con domicilio en la Calle 35 nro. 20-18 de la ciudad de Bogotá D.C., por ser el autorizado exclusivo en el territorio nacional de los servicios de mantenimiento y reparación para los equipos marca LEICA MIKROSYSTEME VERTRIEB GMBH de propiedad de la Policía Nacional de Colombia, según la inscripción en cámara de comercio el 23/05/2025 bajo el número 00022883 del Libro XII (LEICA MIKROSYSTEME VERTRIEB GmbH), certificación de casa matriz valida hasta el 31 de diciembre de 2026 a nombre de SANITAS S.A.S.

Conforme lo exige el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el oferente o el representante legal (según se trate de personas naturales o jurídicas o propuestas conjuntas) no es ingeniero o no tiene alguna profesión afín, la oferta debe venir avalada por un ingeniero inscrito con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, a través del Componente de Policía Científica y Criminalística, contribuye al cumplimiento de la misión institucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana mediante el desarrollo efectivo de la investigación criminalística. Su labor se centra en brindar apoyo técnico-científico oportuno a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad, a través del análisis especializado de los elementos materiales probatorios y de la evidencia física recolectada en los lugares de los hechos, con el propósito de confirmar o desvirtuar hipótesis investigativas y establecer nexos causales. Estas actividades deben ejecutarse de forma oportuna, eficaz y efectiva, en respuesta a los requerimientos de las autoridades judiciales por medio de sus investigadores.

Para ello, es indispensable contar con equipos en óptimas condiciones de funcionamiento en cada una de las disciplinas forenses, tanto en el nivel central como en los Laboratorios Regionales del Servicio de Investigación Criminal y en las Seccionales de Investigación Criminal. La prestación del servicio de mantenimiento preventivo

garantiza el adecuado desempeño de los instrumentos utilizados para el análisis y verificación de las evidencias recolectadas, asegurando la continuidad y calidad de los procesos técnico-científicos.

La política institucional de desarrollo tecnológico, junto con los avances de la ciencia, exige mantener los equipos actualizados y en condiciones óptimas, a fin de evitar rezagos frente a los desafíos que impone la dinámica delictiva contemporánea. En concordancia con ello, la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*, establece en su numeral 3.7 que el mantenimiento, calibración, verificación y demás intervenciones metrológicas son esenciales para garantizar la vida útil de los equipos bajo condiciones adecuadas. Estas actividades deben ejecutarse conforme al Plan de Aseguramiento Metrológico (código 1LF-FR-0024) de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, requisito adicional para conservar la acreditación de los laboratorios de ensayo y calibración.

Asimismo, en cualquier etapa del proceso penal puede ser exigida la trazabilidad de los resultados emitidos por los laboratorios forenses. Por ello, contar con equipos debidamente calibrados, verificados y mantenidos resulta fundamental para asegurar la confiabilidad, validez y consistencia de los análisis y peritajes solicitados, así como para garantizar la adecuada sustentación técnica ante las autoridades judiciales.

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sus unidades descentralizadas no cuentan actualmente con un contrato que cubra con las especificaciones técnicas requeridas. Por tal razón, se hace necesario la contratación de un nuevo contrato de prestación de servicios con un oferente que cuente con certificado de capacitación y experiencia en el mantenimiento de equipos marca Leica, el cual deberá ser emitido por el fabricante LEICA Mikrosysteme Vertrieb GmbH.

Por lo anterior, y una vez realizada la solicitud de oferta mediante la plataforma SECOP II, se evidencia que la única empresa que oferta para adelantar los mantenimientos, es la empresa SANITAS S.A.S., pues dentro de la documentación anexa se evidencia que cuentan con certificado de exclusividad emitida por el fabricante LEICA Mikrosysteme Vertrieb GmbH, siendo esta empresa la única entidad en Colombia autorizada para importar y comercializar el equipamiento propios de la marca, así como adelantar los mantenimientos a los equipos, la cual fue radicada ante la cámara de comercio de Bogotá, con código de verificación 12603013853E01, matrícula 00003301 y libro 12, registro 00022883; por tal razón, no es posible asumir el riesgo de que los mantenimientos sean realizados por una empresa que no disponga del certificado de exclusividad requerido.

teniendo en cuenta que se debe garantizar el intercambio de información (interfaz), entre las catorce estaciones de la Policía Nacional relacionadas dentro del presente estudio previo junto con las veintitrés estaciones del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI); en las cuales se procesan las evidencias de origen balístico de cada región del país, con el fin de establecer la participación de una misma arma de fuego en diferentes hechos criminales, emitiendo informes periciales que permiten confirmar o descartar hipótesis orientadas a la adecuada administración de justicia.

Lo anterior, es importante mencionar que la Policía Nacional de Colombia, ha implementado Sistema Único de Comparación Balística (SUCOBA), para el procesamiento de los EMP y EF de origen balístico en los que se incluyen los recolectados en el lugar de los hechos, los recuperados en los procedimientos de necropsia y los tomados como muestras patrón a las armas de fuego vinculadas a procesos investigativos. En tal sentido el SUCOBA, permite el almacenamiento, procesamiento y correlación de cada evidencia ingresada, mediante el uso de dos estaciones de trabajo, una de ellas permite la adquisición de las características de micro rayado de cada muestra mediante un estéreo microscopio y la otra permite el procesamiento y correlación de la información.

En este contexto, resulta fundamental hacer uso de manera óptima del sistema, con el fin de garantizar la disponibilidad, estabilidad y continuidad de los servicios utilizados por los Laboratorios Forenses en Balística, más aún cuando este sistema es propiedad intelectual de la Fiscalía General de la Nación y se debe garantizar la eficiencia y productividad de la plataforma tecnológica, al permitir la atención reactiva ilimitada de incidentes, para la resolución de problemas técnicos, la asistencia telefónica ante situaciones no planificadas y la implementación de mejoras continuas sobre el sistema y equipos en operación.

Para asegurar el correcto funcionamiento y la continuidad operativa de estos servicios, se hace necesario contratar el servicio de Mantenimiento y soporte de la empresa SANITAS, el cual cubre el acompañamiento especializado de los de la totalidad de los componentes del SUCOBA. Adicionalmente, este servicio contempla la provisión de recomendaciones basadas en mejoras para el procesamiento de la información y condiciones de uso y mantenimiento del equipamiento.

Es relevante destacar que el sistema SUCOBA, constituye un eje transversal para el proceso de Desarrollar Investigación Criminalística de la Institución; por tanto, contar con un servicio de soporte directamente ofrecido por el fabricante resulta esencial para atender de manera oportuna cualquier eventualidad que pueda afectar la operación. Este acompañamiento permite a la Policía Nacional de Colombia acceder a un servicio especializado, certificado y de alta calidad.

Con el servicio de Mantenimiento se espera continuar contando con un modelo integral de soporte empresarial orientados a garantizar la continuidad operativa, estabilidad, contando con los siguientes servicios:

1 soporte para solución de problemas

Asistencia técnica para la resolución de incidentes con síntomas específicos presentados durante el uso del SUCOBA o cuando exista una expectativa razonable de que el incidente sea atribuible a fallas técnicas del equipamiento. El acceso al soporte se realizará a través de los canales autorizados de comunicación, ya sea por vía telefónica o por medios electrónicos.

2 soporte de asesoramiento

Soporte técnico de carácter consultivo, orientado a la atención de situaciones no planificadas, prestado por profesionales especializados. Este soporte incluirá orientación técnica, asesoría especializada, con el propósito de apoyar la correcta implementación de los equipos y prevenir el riesgo de afectación al servicio.

3 servicios de mantenimiento

Orientados a la prevención de incidentes en donde los equipos queden fuera servicio, los cuales se planifican y programan con antelación. Su objetivo principal es asegurar la estabilidad, disponibilidad y correcta configuración de los equipos, mediante revisiones técnicas, validaciones y aplicación de buenas prácticas.

4 capacitación

Servicios de capacitación especializada, orientados al fortalecimiento de las habilidades técnicas y operacionales del personal de peritos, mediante modalidades de capacitación presencial, virtual o bajo demanda, impartidas por personal

con experiencia en óptica digital. Estos servicios incluyen la realización de talleres técnicos especializados, dirigidos a:

- La prevención de incidentes.
- El mantenimiento en la disponibilidad y estabilidad del sistema, mediante el buen uso del equipamiento.
- Conocimiento y aplicación sobre el funcionamiento de los lentes en los microscopios de comparación balística, para un mejor procesamiento de las evidencias.

La no contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos LEICA representa un riesgo significativo para la continuidad del servicio técnico-científico y para el cumplimiento de la misión institucional. La falta de mantenimiento puede ocasionar fallas técnicas, descalibración y deterioro de los equipos, afectando la calidad, confiabilidad y validez de los resultados periciales. Esto podría generar retrasos en los procesos investigativos y judiciales, cuestionamientos o nulidad de pruebas dentro del proceso penal, e incumplimiento de la normativa vigente, lo que expondría a la institución a sanciones de los entes de control y a la posible pérdida de acreditaciones de los laboratorios.

Adicionalmente, la ausencia de mantenimiento incrementa el riesgo de daños mayores, generando costos no previstos derivados de reparaciones correctivas o reposición de equipos, así como la indisponibilidad prolongada de instrumentos críticos. También compromete la trazabilidad metrológica y la sustentación técnica de los informes en escenarios judiciales.

En este sentido, la suscripción del contrato de mantenimiento se considera indispensable como medida de mitigación de riesgos, y como garantía de la eficiencia operativa, la seguridad jurídica, la adecuada gestión financiera y la preservación de la imagen institucional de la Policía Nacional. Asimismo, asegura el correcto funcionamiento de los laboratorios forenses y la continuidad del servicio técnico-científico que soporta la actividad investigativa del país.

Relación de los equipos objeto del mantenimiento:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALISTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO.	1

SUB ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	EQUIPO		Cantidad
		Modelo	Ubicación y lugar prestación servicio	
1.1	MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALÍSTICA MARCA LEICA	FSC	SIJIN – DEURA (Urabá)	1
			GRECI 7 (Villavicencio)	1
		FSM	SIJIN – DEANT (Medellín)	1
1.2	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y	DIJIN (Bogotá)	1
			SIJIN – MEBOG	1

		componentes (SUCOBA)	(Bogotá)	
			SIJIN – DECOR (Montería)	1
			SIJIN – DEURA (Urabá)	1
			SIJIN – MECAL (Cali)	1
			SIJIN MECAR (Cartagena)	1
			SIJIN – DEANT (Medellín)	1
			GRECI 2 (Neiva)	1
			GRECI 3 (Manizales)	1
			GRECI 4 (Cali)	1
			GRECI 5 (Bucaramanga)	1
			GRECI 6 (Medellín)	1
			GRECI 7 (Villavicencio)	1
			GRECI 8 (Barranquilla)	1

La necesidad se requiere contratada en el mes de agosto de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información histórica de los contratos en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se determinó que en los últimos tres años (2023, 2024 y 2025) se han celebrado los contratos relacionados a continuación:

Por lo anterior se diligencia el siguiente cuadro:

UNIDAD CONTRATANTE Y OFERENTE	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIJIN	03-7-10094-23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS MARCA LEICA Y VIDECOMPARADOR VSC 6000 HS FOSTER & FREEMAN DE LOS LABORATORIOS DE DOCUMENTOLOGIA Y BALISTICA FORENSE DE COMPARACIÓN BALÍSTICA Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA		SE CUMPLIÓ EL CONTRATO SIN NOVEDAD	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES DURANTE LA EJECUCIÓN

		LEICA DEL LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE			
DIJIN	03-7-10057-24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL DEL LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE DE LA DIJIN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALÍSTICA Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SISTEMA SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALÍSTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCNTRADO.		SE CUMPLIÓ EL CONTRATO SIN NOVEDAD	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES DURANTE LA EJECUCIÓN
DIJIN	03-7-10018-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL DEL LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE DE LA DIJIN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALÍSTICA Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SISTEMA SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALÍSTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCNTRADO.		SE CUMPLIÓ EL CONTRATO SIN NOVEDAD	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES DURANTE LA EJECUCIÓN

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación se realizará por:

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la Resolución 03049 de 2014, expresan:

> "Modalidad de selección de oferente de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

• **Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes**, literal g) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, que establece:

"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a la modalidad de contratación directa, acorde con la normatividad descrita, que permite la contratación directa cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo. Ahora bien, la empresa SANITAS S.A.S., tiene dentro de su certificado de exclusividad, en el objeto económico como la única empresa con exclusividad en el territorio nacional, para realizar la comercialización de los productos LEICA en Colombia, incluyendo el suministro de repuestos, mantenimientos, reparación, vender y proveer asistencia técnica, así como toda clase de bienes y servicios relacionados con los mismos. Incluyendo, pero sin limitarse a la enseñanza, entrenamiento y consultoría.

Es de resaltar que SANITAS S.A.S. y sus filiales en los países en donde tiene presencia, son los únicos autorizados para prestar Soporte, puesto que este soporte es exclusivo y solo el fabricante puede proveer y entregarlo de forma directa e integral, como titular de los derechos de autor sobre el equipamiento y todos sus desarrollos, siendo los únicos que lo pueden acceder y brindar el soporte hasta dicho nivel de detalle. El mantenimiento y soporte LEICA MIKROSYSTEME VERTRIEB GmbH, para el caso de nuestro país, se presta a través de la empresa SANITAS S.A.S.

Por tal razón, dichas circunstancias se adecuan a lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los mantenimientos preventivos descritos anteriormente, deberán cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo 2** del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas, aplicándose el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 EXPERIENCIA

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo de "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No Aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No Aplica.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica son los de orden financiero, económico y capacidad organizacional, serán los establecidos en el pliego de condiciones.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No Aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contrato que se derive del presente estudio se ejecutará en el Laboratorio Forense de Balística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), así como en los laboratorios forenses de balística de los Grupos Regionales de Policía Científica y Criminalística y de las Seccionales de Investigación Criminal, de conformidad con lo descrito a continuación:

UNIDAD DE POLICIA	GRUPO	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	EQUIPOS A INTERVENIR		
			DESCRIPCIÓN	MODELO	CANT.
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (Bogotá)	Laboratorio de Balística Forense	Avenida El Dorado No. 75 - 25, Barrio Modelia	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 2 (Neiva)	Laboratorio de Balística Forense	Neiva, Calle 21 Sur No. 6-235, Barrio Industrial.	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 3 (Manizales)	Laboratorio de Balística Forense	Manizales: Carrera 25 No. 32 A – 50, Barrio Linares.	MICROSCOPIO DIGITAL AUTOMATIZADO MODELO M2025A	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 4 (Cali)	Laboratorio de Balística Forense	Cali: Calle 13 A No. 103 - 175 Barrio ciudad jardín.	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 5 (Bucaramanga)	Laboratorio de Balística Forense	Bucaramanga: Calle 41 No. 12-48 Barrio García Rovira.	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1

Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 6 (Medellín)	Laboratorio de Balística Forense	Calle 72 No. 64 – 80, Barrio Caribe	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 7 (Villavicencio)	Laboratorio de Balística Forense	Meta, Calle 44 No. 32 C – 02, Barrio El Triunfo	MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALISTICA MARCA LEICA	Modelo FSC	1
			ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 8 (Barranquilla)	Laboratorio de Balística Forense	Calle 74 No. 38 - 13 Barrio Las Delicias	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Seccional de Investigación Criminal de la Metropolitana de Bogotá.	Laboratorio de Balística Forense	Avenida La Esmeralda No. 22 - 68 / Sótano, Barrio La Esmeralda	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Seccional de Investigación Criminal Metropolitana de Cali.	Laboratorio de Balística Forense	Cali: Avenida Simón Bolívar No. 42- 00 Barrio Ciudad Modelo.	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Seccional de Investigación Criminal Departamento de Policía Córdoba. (Montería).	Laboratorio de Balística Forense	Montería: Carrera 3 No. 10-40 Barrio Buenavista	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Seccional de Investigación Criminal de la Metropolitana de Cartagena.	Laboratorio de Balística Forense	Carrera 25 N° 25A-9, Barrio Manga (Comando Nuevo)	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Seccional de Investigación Criminal Departamento de Policía Antioquia (Medellín).	Laboratorio de Balística Forense	Calle 71A No. 65-20, Barrio El Volador	MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALISTICA MARCA LEICA	Modelo FSM	1
			ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1
Seccional de Investigación Criminal Departamento de Policía Urabá (Apartadó).	Laboratorio de Balística Forense	Kilómetro 5 Vía Apartadó - Carepa - Corregimiento El Reposo	MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALISTICA MARCA LEICA	Modelo FSC	1
			ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	1

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El servicio de mantenimiento preventivo para los microscopios y estereomicroscopios del SUCOBA marca Leica de los laboratorios Forenses de Balística del nivel central y desconcentrado, se realizará por personal idóneo y capacitado, para realizar los servicios requeridos, los cuales se describen en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para cada uno de los equipos.

Así mismo, el contratista podrá trasladar los equipos al laboratorio de la empresa en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato; el costo generado por el traslado de los equipos y el daño total, parcial o el extravío en caso de que llegará a presentarse, deberá ser asumido por el contratista; se entenderá que el servicio ha sido prestado, con el recibido a satisfacción por parte de los supervisores del contrato, sin excepción dichas constancias deberán ser entregadas al supervisor del contrato y al responsable del laboratorio, para que esta repose en la hoja de vida de los equipos.

Una vez terminado el mantenimiento el responsable de laboratorio y el contratista, realizarán inspección del equipo dejando constancia del contenido, de las condiciones de recibido y del estado de funcionamiento del mismo, de esto se deja constancia en formato de mantenimiento de la empresa.

Los resultados del mantenimiento de cada uno de los equipos, deberán ser reportados a los laboratorios, en forma escrita, en un informe de mantenimiento, que incluya por lo menos la siguiente información: título (reporte de mantenimiento. Nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo la actividad.

Especificar el lugar donde se lleva a cabo el procedimiento. Identificación única del reporte (orden de servicio), registrada en cada página con el fin de reconocerla como parte del reporte.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única y fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente proceso, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., en máximo dos (02) pagos, conforme a los servicios de mantenimiento realizados por el oferente y debidamente recibidos por el supervisor del contrato, en cumplimiento del objeto contractual, el pago se realizará una vez se tramite la respectiva factura o cuenta de cobro, constancia de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor, certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral parafiscales y demás documentos requeridos por esta Dirección, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, de acuerdo la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al derecho a turno en atención con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El oferente deberá cumplir con el *"Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El oferente debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el oferente deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente.

Nota: la entidad podrá realizar el pago parcial de la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será: Jefe Grupo Balística Forense y Rastreo de Armas de Fuego o quien haga sus veces, o quienes con posterioridad designe la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en el Capítulo XII de la Resolución 3049 de 2014 incorporado por la nota 20 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 82 al 86 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011.

La supervisión realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al Jefe del Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN); estará pendiente que todo el proceso de la contratación se realicen dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicará los informes en el Sistema de Contratación Pública (SECOP II), dentro de una periodicidad de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única, previa revisión por el Grupo Contratos y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

5.6. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Las obligaciones del oferente están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se realizará será en forma total y de acuerdo al procedimiento de adjudicación según lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 para los procesos de Contratación directa.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él.

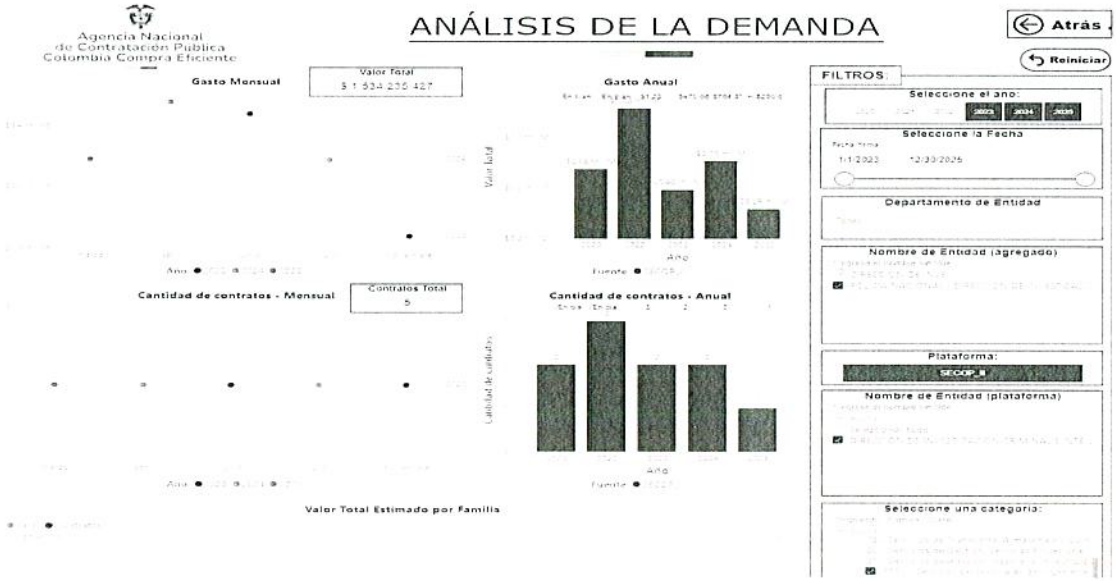
Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Ya que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, este ítem estará enmarcado en el Anexo 6, el cual fue analizado de conformidad con lo indicado en el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente y el Manual de Contratación en la Policía Nacional.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

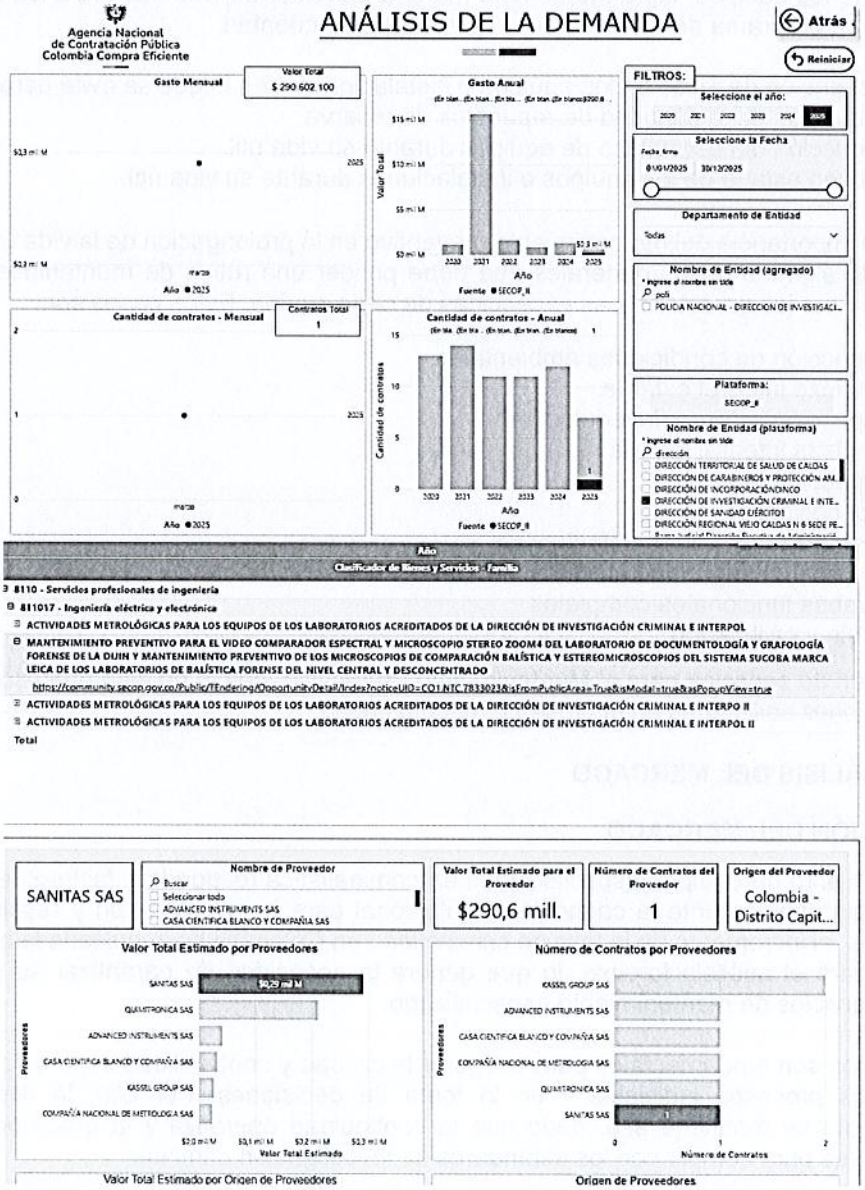
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Haciendo uso de la herramienta *"Visualización de Análisis de la Demanda"* dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la demanda en las vigencias 2023, 2024 y 2025 para la Policía Nacional, conforme a la clasificación UNSPSC, estableciendo lo siguiente:



Link: https://www.colombiacompra.gov.co/

- Analizado los gráficos (cantidad total de contratos y gasto mensual) de las 3 vigencias 2023, 2024 y 2025, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL suscribió un total de 5 contratos, los cuales, corresponden a servicios de Ingeniería eléctrica y electrónica, acorde a la clasificación UNSPSC, por un valor de $ 1.534.235.427,00.
- Haciendo uso de la herramienta *"Visualización de Análisis de la Demanda"* de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la demanda correspondiente a la vigencia 2025 para la Policía Nacional, de acuerdo con la clasificación UNSPSC. Como resultado, se evidenció la ejecución de un único contrato por un valor de $290.602.100, asociado a servicios de ingeniería eléctrica y electrónica, lo cual refleja una concentración del gasto en pocos contratos y en periodos específicos, sugiriendo una planificación focalizada orientada a la atención de necesidades puntuales de la institución.



Link: https://www.colombiacompra.gov.co/

Para poder determinar el comportamiento del sector comercial es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen. En Colombia hay sistemas de información sectorial que permiten identificar tanto a proveedores que suministran el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, como también su información financiera, teniendo en cuenta variables como: Ciudad, Departamento, Región, Sector, Actividad y Macro sector que involucra los bienes y servicios.

Es importante realizar periódicamente labores de mantenimiento preventivo a los equipos y elementos de Laboratorio que redunden en el aumento del tiempo de su vida útil y hagan que estos funcionen correctamente.

Mantenimiento Preventivo: Procedimiento periódico para minimizar el riesgo de fallo y asegurar la continua operación de los equipos, logrando de esta manera extender su vida útil, entre los beneficios alcanzados al desarrollar un programa de mantenimiento preventivo se cuentan:

I. Prevención de fallas en los equipos o instalaciones, con lo que se evita paros y gastos imprevistos.
II. Reducción de la cantidad de repuestos de reserva.
III. Reducción del reemplazo de equipos durante su vida útil.
IV. El buen estado de los equipos e instalaciones durante su vida útil.

Debido a la importancia del mantenimiento preventivo en la prolongación de la vida útil de los equipos, se han determinado algunos pasos generales que debe poseer una rutina de mantenimiento. Su aplicabilidad es determinada por las características específicas de cada equipo. Estos pasos son:

V. Inspección de condiciones ambientales.
VI. Limpieza integral externa.
VII. Inspección externa del equipo.
VIII. Limpieza integral interna.
IX. Inspección interna.
X. Lubricación.
XI. Reemplazo de partes defectuosas.
XII. Revisión de seguridad eléctrica.
XIII. Pruebas funcionales completas.
XIV. Ajuste y calibración.

La prestación de servicios para el Mantenimiento Preventivo, objeto de este proceso contractual, tendrán las especificaciones solicitadas en el presente estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mantenimiento de equipos especializados en criminalística responde a factores estratégicos y operativos que impactan directamente la capacidad institucional para la investigación y resolución de delitos. En los últimos años, el incremento de la tasa de criminalidad en Colombia ha impulsado la adquisición de tecnología avanzada para el análisis forense, lo que genera la necesidad de garantizar su correcto funcionamiento mediante servicios de mantenimiento especializado.

Estos equipos son fundamentales para asegurar la calidad y confiabilidad de la evidencia forense, elemento clave en los procesos judiciales y en la toma de decisiones. Por ello, la demanda de servicios de mantenimiento se mantiene alta, dado que la continuidad operativa y la precisión técnica son requisitos indispensables para cumplir con los estándares de investigación criminal.

Este contexto evidencia la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación, asegurando la disponibilidad de proveedores idóneos en el mercado y la optimización de los recursos públicos.

El mercado de mantenimiento de equipos de criminalística en Colombia está conformado por diversas empresas, tanto nacionales como internacionales. Algunas de estas cuentan con agencias comerciales exclusivas para la intervención de sus equipos, lo que garantiza que dichas empresas dispongan de la capacidad instalada necesaria, incluyendo talleres especializados en electrónica, mecánica y óptica, así como personal calificado para realizar el mantenimiento requerido. En este contexto, los precios de los servicios de mantenimiento varían según la complejidad del equipo y el tipo de servicio solicitado.

Actualmente, este sector presenta una tendencia de crecimiento impulsada por el aumento de la criminalidad, la necesidad de equipos actualizados y la creciente conciencia sobre la importancia de la evidencia forense en la resolución de delitos. En este contexto, la contratación estatal se convierte en el mecanismo más adecuado para garantizar servicios de alta calidad a precios competitivos, asegurando transparencia, equidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

De acuerdo con el Informe de Gestión 2024 de la ANDI, el sector de mantenimiento es estratégico para la economía colombiana, ya que genera empleo, contribuye al desarrollo industrial y tecnológico, y es esencial para el buen funcionamiento de la infraestructura y los equipos productivos. Sin embargo, enfrenta desafíos como la informalidad, la baja productividad y la escasez de capital humano calificado. Para superar estas barreras, la ANDI propone fomentar la formalización del sector, invertir en capacitación técnica, promover la adopción de nuevas tecnologías y fortalecer la formación en áreas STEM. Asimismo, destaca la necesidad de innovación y competitividad mediante investigación y desarrollo, colaboración entre empresas e instituciones, y la implementación de soluciones tecnológicas avanzadas.
https://www.andi.com.co/Uploads/Informe%20ANDI%202024.pdf.

Por otra parte, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a través de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), reportó que, en octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios registraron una variación positiva en los ingresos totales frente al mismo mes de 2024, lo que evidencia una recuperación sectorial y la necesidad de continuar fortaleciendo la demanda y la eficiencia operativa.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) destaca que el mantenimiento preventivo es esencial para prolongar la vida útil de los equipos y reducir los costos de inversión y producción, mientras que el mantenimiento preventivo contribuye a disminuir fallas y tiempos de inactividad, factores que impactan directamente la productividad y la sostenibilidad económica.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

El mercado de mantenimiento de equipos de criminalística en Colombia posee un alto potencial de crecimiento, enmarcado en una recuperación general del sector servicios que respalda la demanda de actividades técnicas especializadas; sin embargo, este potencial convive con retos relacionados con la innovación, la competitividad y el fortalecimiento del capital humano, aspectos que resultan esenciales para garantizar la calidad y continuidad del mantenimiento preventivo en equipos de alta complejidad utilizados en investigación criminal, cuya adecuada operación incide en la productividad y eficiencia institucional; en este contexto, la contratación pública se consolida como un mecanismo estratégico que no solo asegura la provisión oportuna y confiable de estos servicios, sino que también impulsa el desarrollo del sector, contribuye a la sostenibilidad operativa y facilita el cumplimiento de los objetivos misionales asociados a la investigación criminal en el país.

ANÁLISIS ECONÓMICO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como entidad encargada de recopilar y procesar información estadística en Colombia, publica indicadores clave que permiten evaluar el

comportamiento del sector servicios, tecnología y mantenimiento. Estos datos son fundamentales para analizar la dinámica económica y justificar la contratación de servicios especializados.

Para el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original muestra que el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con las actividades de servicios administrativos y de apoyo, presentó un crecimiento moderado del 0,8% respecto al mismo periodo de 2024. Este comportamiento se explica por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas: crecimiento del 1,5%, impulsado por la demanda de servicios especializados y tecnológicos.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo: decrecimiento del 0,3%, reflejando ajustes en la contratación de servicios generales.

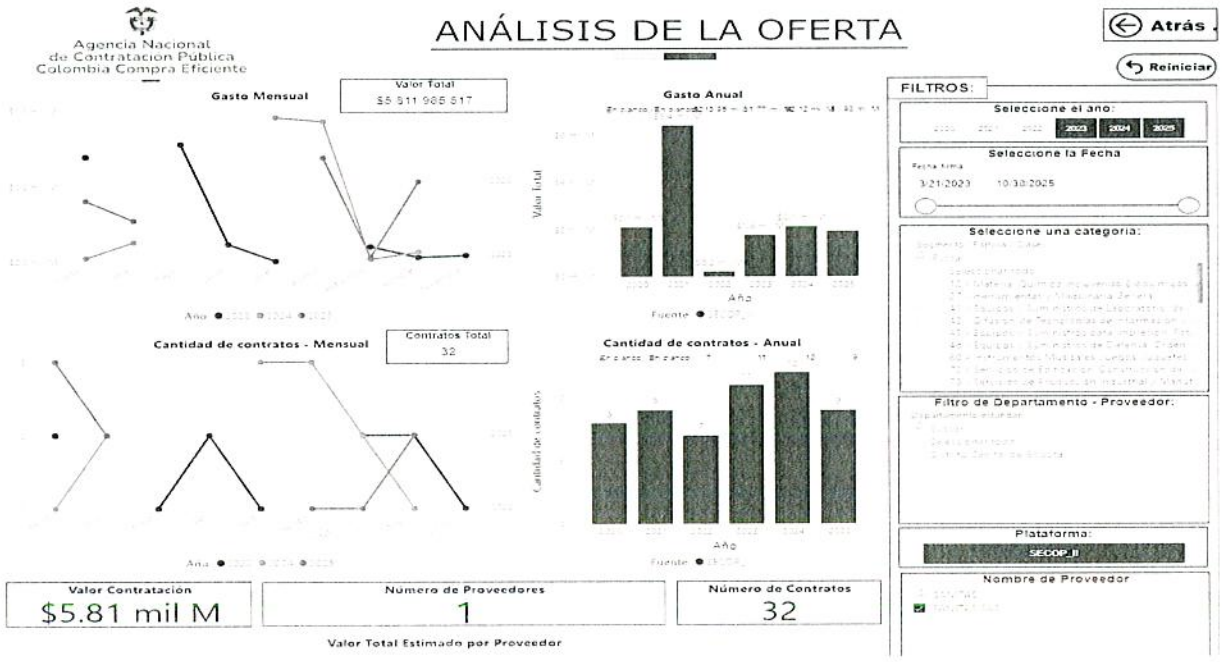
En comparación con el trimestre inmediatamente anterior, y ajustado por efecto estacional y calendario, el valor agregado de estas actividades creció 0,2%, con la siguiente dinámica:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas: crecimiento del 0,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo: decrecimiento del 0,1%.

Este comportamiento indica una estabilidad relativa en el sector, con señales de recuperación en servicios técnicos especializados, lo que favorece la disponibilidad de proveedores para mantenimiento de equipos de criminalística. Sin embargo, la desaceleración en servicios administrativos sugiere la necesidad de optimizar procesos y garantizar eficiencia en la contratación pública. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (Informe PIB 2025): https://www.dane.gov.co

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Haciendo uso de la herramienta *"Visualización de Análisis de la Oferta"*, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la oferta en las vigencias 2023, 2024 y 2025 para la Policía Nacional, conforme a la clasificación UNSPSC, estableciendo lo siguiente:



Analizado los gráficos (cantidad total de contratos y gasto mensual) de las 3 vigencias 2023, 2024 y 2025, se suscribieron con la empresa Sanitas S.A.S. un total de 32 contratos, los cuales, corresponden a la clasificación UNSPSC objeto de este estudio previo, por un valor total de $ 5.811.985.517,00, con la participación de un (1) proveedor.

- Se evidencia que en 2025 este comportamiento, sumado a la ejecución en un periodo específico, indica una reducción sostenida en la inversión y una alta concentración del gasto, lo que podría implicar riesgos en la continuidad operativa si no se garantiza la disponibilidad y mantenimiento oportuno de los equipos críticos para la investigación criminal.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para el sector de la economía que nos ocupa, se identifica la necesidad y se determina que no existe pluralidad de oferentes en el mercado y que la única empresa para llevar a cabo el objeto del presente estudio *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALISTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO"*, es la que se identifica más adelante, toda vez que, realizada la solicitud de ofertas en la plataforma SECOP II y conforme a la certificación de exclusividad, este oferente es la empresa que cuenta con la exclusividad en el territorio nacional para prestar los servicios de mantenimiento, venta y reparación de los equipos de la marca LEICA MIKROSYSTEME VERTRIEB GMBH de propiedad de la Policía Nacional, esto de acuerdo a la inscripción en cámara de comercio realizada el 23/05/2025 bajo el número 00022883 del Libro XII (LEICA MIKROSYSTEME VERTRIEB GmbH), certificación de casa matriz valida hasta el 31 de diciembre de 2026, certificación a nombre de SANITAS S.A.S., la cual fue la única empresa que hizo la respectiva oferta económica, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad y estando registrada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), así:

Razón Social	**SANITAS S.A.S.**
Cámara de Comercio	Bogotá
Número de Matrícula	00003301
Último año renovado	2026
Identificación	NIT 860.000.648 - 2
Fecha de matrícula	24/02/1972
Estado de la matrícula	Activa
Tipo de Sociedad	Sociedad Comercial
Tipo de Organización	Sociedades por acciones simplificadas S.A.S
Empleados	37
Actividades Económicas	* 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
	* 3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
	* 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
	* 4651 - Comercio al por mayor de computadoras, equipo periférico y programas de informática.
Número de Inscripción RUP	00000370
Fecha de renovación	02/03/2026
Fecha de inscripción	21/05/2019
Estado del Proponente	Normal.

La empresa SANITAS S.A.S., único representante y distribuidor autorizado en Colombia para la marca LEICA MIKROSYSTEME VERTRIEB GMBH, está en la posibilidad de suministrar los servicios de mantenimiento

preventivo, requeridos por los laboratorios Forenses de Balística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), Grupos Regionales de Policía Científica y Criminalística (GRECI) y Seccionales de Investigación Criminal (SIJIN), con personal y equipo especializado de acuerdo con lo solicitado y en las condiciones requeridas por la Unidad.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se realiza solicitud de cotización por la plataforma SECOP II y mediante proceso PN DIJIN SOL 064 DE 2026, de la cual se recibió oferta económica por la empresa SANITAS, quienes verifican las condiciones que rodean la contratación de la unidad ejecutora, esto es el plazo, forma de pago, garantía que se solicitan, requisitos técnicos mínimos, entre otros, los cuales son verificables en la solicitud de cotización.

Se establece que en la estructura del costo no es necesaria la normalización del Ministerio de Defensa, en primer lugar, por no ser parte de los elementos del sector defensa y en segundo lugar por tratarse de mantenimiento para equipos de laboratorio de marca exclusiva.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad esta dado en la existencia en el mercado local de la empresa SANITAS S.A.S, la cual puede ofrecer la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos de laboratorio objeto del presente proceso garantizando la calidad de los mismos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Para los Laboratorios Balística Forense de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, Grupos Regionales de Policía Científica y Criminalística (GRECI) y Seccionales de Investigación Criminal (SIJIN), los servicios de mantenimiento solicitados garantizan el correcto desempeño de los equipos: microscopios de comparación de balística y estereomicroscopios marca LEICA MICROSYSTEMS, que se emplean para el análisis de elementos materiales probatorios en estas unidades de policía y permiten el cumplimiento de los requisitos de los niveles de certificación exigidos para los laboratorios como apoyo a la administración de justicia.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), estarán a cargo del oferente y la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en ningún caso será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro oferente tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

El oferente para el presente proceso es:

- **SANITAS S.A.S**

  Calle 35 Nº 20-18, Bogotá D.C., Colombia.
  Teléfono: (57) 2880177-7427775 Ext. 107
  Celular: 310-8037780
  E-mail: www.sanitastec.com; ahering@sanitastec.com; fannybj@sanitastec.com - jubarnes@sanitastec.com
  Contacto: Fanny Bonilla Jiménez

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co, vigencias 2023, 2024 y 2025, encontrándose publicaciones de contratos en entidades estatales a nivel país, con objeto similar al requerido en el presente estudio previo, así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS ESTEREOMICROSCOPIOS MARCA LEICA QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE COMPARACIÓN BALÍSTICA "SUCOBA" DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	FGN-NC-0034-2023	18/04/2023	$ 533.596.000,00
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CALIFICACIÓN PARA LOS MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALÍSTICA MARCA LEICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS.	0064-SG-2023	29/06/2023	$ 17.837.386,00
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN MACROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICO MARCA LEICA, MODELO FSC DEL LABORATORIO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	74-7-10049-23	14/09/2023	$ 9.554.510,00
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL MICROSCOPIO DE COMPARACION BALISTICA MARCA LEICA MODELO UFM4, PARA EL LABORATORIO DE CRIMINALISTICA DE LA REGION DE POLICIA No 3.	82-7-10032-23	3/11/2023	$ 6.000.000,00
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS MACROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALÍSTICA MARCA LEICA DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	FGN-NC-CD-0158-2024	9/08/2024	$ 449.617.700
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS MACROSCOPIOS DE COMPARACIÓN PARA BALÍSTICA MARCA LEICA DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN -CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	FGN-NC-0256-2025	0681082025	$490.686.980

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Si bien durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL celebró los contratos 03-7-10094-23, 03-7-10057-24 y 03-7-10018-25 relacionados con el mantenimiento de equipos Leica utilizados en los laboratorios de balística forense, algunos de los equipos incluidos en el presente proceso no hicieron parte de la cobertura contratada en dichas vigencias, razón por la cual se procede a realizar la verificación de los precios existentes, realizando un proyección con el incremento del IPC, correspondiente a cada anualidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN					SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR UNITARIO 2023 + INCREMENTO IPC	VALOR UNITARIO 2024 + INCREMENTO IPC	VALOR UNITARIO 2025 + INCREMENTO IPC	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
		SUB ITEM	EQUIPO	Modelo	Ubicación						
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALISTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO	1.1	MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN MARCA LEICA	FSC	**SIJIN – DEURA** (Urabá)	Mantenimiento Preventivo	1	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO EXISTE
					GRECI 7 (Villavicencio)		1	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO EXISTE
				FSM	**SIJIN DEANT** (Medellín)		1	NO SE CONTRATÓ	$ 7.636.468,00	$ 8.010.669,45	$ 8.010.669,45
		1.2	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	**DIJIN** (Bogotá)		1	$ 19.506.480,00	$ 17.025.568,00	$ 17.859.853,20	$ 17.859.853,20
					SIJIN – MEBOG (Bogotá)		1	NO SE CONTRATÓ	$ 6.505.568,00	$ 17.859.853,20	$ 17.859.853,20
					SIJIN – DECOR (Montería)		1	NO SE CONTRATÓ	$ 17.025.568,00	$ 17.859.853,20	$ 17.859.853,20
					SIJIN - DEURA (Urabá)		1	NO SE CONTRATÓ	$ 17.025.568,00	$ 17.859.853,20	$ 17.859.853,20
					SIJIN – MECAL (Cali)		1	NO SE CONTRATÓ	$ 17.025.568,00	$ 17.859.853,20	$ 17.859.853,20
					SIJIN MECAR (Cartagena)		1	NO SE CONTRATÓ	$ 17.025.568,00	$ 17.859.853,20	$ 17.859.853,20
					SIJIN DEANT (Medellín)		1	NO SE CONTRATÓ	$ 17.025.568,00	$ 17.859.853,20	$ 17.859.853,20
					GRECI 2 (Neiva)		1	NO SE CONTRATÓ	$ 17.025.568,00	$ 17.859.853,20	$ 17.859.853,20
					GRECI 3 (Manizales)		1	NO SE CONTRATÓ	$ 17.025.568,00	$ 17.859.853,20	$ 17.859.853,20
					GRECI 4 (Cali)		1	NO SE CONTRATÓ	$ 17.025.568,00	$ 17.859.853,20	$ 17.859.853,20
					GRECI 5 (Bucaramanga)		1	NO SE CONTRATÓ	$ 17.025.568,00	$ 17.859.853,20	$ 17.859.853,20
					GRECI 6 (Medellín)		1	NO SE CONTRATÓ	$ 17.025.568,00	$ 17.859.853,20	$ 17.859.853,20
					GRECI 7 (Villavicencio)		1	NO SE CONTRATÓ	$ 17.025.568,00	$ 17.859.853,20	$ 17.859.853,20
					GRECI 8 (Barranquilla)		1	NO SE CONTRATÓ	$ 17.025.568,00	$ 17.859.853,20	$ 17.859.853,20

De acuerdo a la tabla anterior, se tomó cada uno de los valores correspondientes a las anualidades analizadas y se les aplico el incremento del ICP, correspondiente para cada vigencia así: año 2023 el 9,28%, año 2025 el 5,20% y para el 2025 el 5,10 %. Obtenido el valor unitario proyectado con IPC para la presente vigencia, Al comparar los valores proyectados con los precios presentados en la cotización remitida por la empresa SANITAS S.A.S., se observa que la oferta económica se mantiene dentro de parámetros acordes con las condiciones del mercado para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de los microscopios y estereomicroscopios marca Leica utilizados por los laboratorios de Balística Forense de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

En consecuencia, se concluye que los valores cotizados resultan razonables y coherentes frente a los antecedentes disponibles y las condiciones actuales del mercado, satisfaciendo las necesidades institucionales requeridas para la adecuada operación de los laboratorios especializados.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN						CANTIDAD DE EQUIPOS	SANITAS S.A.S.	VALOR UNITARIO 2026
		SUB ITEM	EQUIPO	Modelo	Ubicación	SERVICIO REQUERIDO			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALISTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO.	1.1	MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN MARCA LEICA	FSC	SIJIN – DEURA (Urabá)	Mantenimiento Preventivo	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
					GRECI 7 (Villavicencio)		1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
				FSM	SIJIN DEANT (Medellín)		1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
		1.2	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	DIJIN (Bogotá)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					SIJIN – MEBOG (Bogotá)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					SIJIN – DECOR (Montería)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					SIJIN - DEURA (Urabá)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					SIJIN – MECAL (Cali)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					SIJIN MECAR (Cartagena)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					SIJIN DEANT (Medellín)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					GRECI 2 (Neiva)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					GRECI 3 (Manizales)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					GRECI 4 (Cali)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					GRECI 5 (Bucaramanga)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					GRECI 6 (Medellín)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					GRECI 7 (Villavicencio)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					GRECI 8 (Barranquilla)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
								TOTAL	$ 273.760.000,00

Se determinó que el valor de cotización presentado por la empresa SANITAS S.A.S., como único representante autorizado en Colombia para la firma LEICA MIKROSYSTEME VERTRIEB GMBH, es el referente para establecer el valor estimado de la presente contratación, además, el precio ofertado se ajusta al presupuesto.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Se pudo establecer que el precio de estimado para los equipos objeto de mantenimiento preventivo, así como, el soporte técnico, correspondiente a los MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA, se ajusta a los valores en cuanto a los precios históricos y con base a la oferta económica presentada por el oferente SANITAS S.A.S., del 04 de junio de 2026, en donde se pudo establecer que el incremento en relación a la vigencia anterior fue del 10,23 %, incremento que podría justificarse por diversas variables como el aumento en el alcance del servicio preventivo, incremento en el costo de repuestos, insumos o licencias, variación en los costos de soporte técnico especializado y actualización de tarifas del fabricante o representante autorizado.

Por lo anterior se procede a realizar una proyección de los precios históricos frente al valor estimado.

ITEM	DESCRIPCIÓN						CANTIDAD DE EQUIPOS	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
		SUB ITEM	EQUIPO	MODELO	UBICACIÓN	SERVICIO REQUERIDO						
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALISTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO	1.1	MICROSCOPIOS DE COMPARACION MARCA LEICA	FSC	**SIJIN - DEURA** (Urabá)	Mantenimiento Preventivo	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
					GRECI 7 (Villavicencio)		1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
				FSM	**SIJIN - DEANT** (Medellín)		1	NO APLICA	NO APLICA	$ 8.010.669,45	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
		1.2	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	**DIJIN** (Bogotá)		1	NO APLICA	NO APLICA	$17.859.853,20	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					SIJIN - MEBOG (Bogotá)		1	NO APLICA	NO APLICA	$17.859.853,20	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					SIJIN – DECOR (Montería)		1	NO APLICA	NO APLICA	$17.859.853,20	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					SIJIN - DEURA (Urabá)		1	NO APLICA	NO APLICA	$17.859.853,20	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					SIJIN – MECAL (Cali)		1	NO APLICA	NO APLICA	$17.859.853,20	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					SIJIN – MECAR (Cartagena)		1	NO APLICA	NO APLICA	$17.859.853,20	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					SIJIN DEANT (Medellín)		1	NO APLICA	NO APLICA	$17.859.853,20	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					GRECI 2 (Neiva)		1	NO APLICA	NO APLICA	$17.859.853,20	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					GRECI 3 (Manizales)		1	NO APLICA	NO APLICA	$17.859.853,20	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					GRECI 4 (Cali)		1	NO APLICA	NO APLICA	$17.859.853,20	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					GRECI 5 (Bucaramanga)		1	NO APLICA	NO APLICA	$17.859.853,20	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					GRECI 6 (Medellín)		1	NO APLICA	NO APLICA	$17.859.853,20	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					GRECI 7 (Villavicencio)		1	NO APLICA	NO APLICA	$17.859.853,20	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					GRECI 8 (Barranquilla)		1	NO APLICA	NO APLICA	$17.859.853,20	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
											VALOR ESTIMADO	**$ 273.760.000,00**

Para determinar el valor estimado se tuvo en cuenta el menor precio entre las variables: Mediante la plataforma SECOP, se realizó la publicación de la solicitud de cotización, radicada mediante proceso PN DIJIN SOL 064 DE 2026, la cual fue respondida y se realizó la oferta económica por la empresa SANITAS S.A.S., quienes confirman el valor de la oferta por un valor de $ 273.760.000,00 quedando como precio del mercado, con el fin de determinar el precio más favorable para la entidad, determinando que el precio de mercado es el valor estimado para el presente estudio de mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor para la presente contratación asciende a la suma de $ 273.760.000,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	DIJIN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALISTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO	10	1	$ 273.760.000,00	$ 273.760.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 273.760.000,00

Discriminado de los equipos y valor por ítem, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN						CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
		SUB ITEM	EQUIPO	Modelo	Ubicación	SERVICIO REQUERIDO			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALISTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO.	1.1	MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN MARCA LEICA	FSC	**SIJIN – DEURA** (Urabá)	Mantenimiento Preventivo	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
					GRECI 7 (Villavicencio)		1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
				FSM	**SIJIN DEANT** (Medellín)		1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
		1.2	ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA	Modelo M 205 A y componentes (SUCOBA)	**DIJIN** (Bogotá)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					SIJIN – MEBOG (Bogotá)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					SIJIN – DECOR (Montería)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					SIJIN - DEURA (Urabá)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					SIJIN – MECAL (Cali)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					SIJIN MECAR (Cartagena)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					SIJIN DEANT (Medellín)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					GRECI 2 (Neiva)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					GRECI 3 (Manizales)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					GRECI 4 (Cali)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					GRECI 5 (Bucaramanga)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					GRECI 6 (Medellín)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					GRECI 7 (Villavicencio)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
					GRECI 8 (Barranquilla)		1	$ 17.840.000,00	$ 17.840.000,00
								VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 273.760.000,00**

Intendente Jefe **YEISON HERNANDO MARTÍNEZ CASTAÑEDA**
Responsable estructuración estudio previo

Capitán **JUAN PABLO GARCÍA FLOREZ**
Jefe Grupo Balística Forense y Rastreo de Armas de Fuego (E)

Mayor **CRISTIAN MANUEL SOLARTE**
Jefe Área de Respuesta Antiterrorista e Incidentes NBQRE

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALISTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO"*.

ANEXOS

- Estudio de mercado.
- Especificaciones técnicas mínimas solicitadas.
- Certificación de la necesidad.
- Obligaciones generales del Oferente.
- Obligaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
- Estimación, tipificación, asignación del riesgo y determinación de garantías - Matriz de riesgo

Formularios adjuntos al estudio previo

- Acuerdo de confidencialidad.
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Compromiso anticorrupción.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud criterios ambientales y/o cláusulas ambientales comunicación oficial nro. GS-2026-086614-DIJIN del 01 de junio de 2026.
- Respuesta criterios ambientales y/o clausulas ambientales comunicaciones oficial comunicación oficial nro. GS-2026-087658-DIJIN del 03 de junio de 2026.
- Solicitud concepto seguridad de la información comunicación oficial nro. GS-2026-086346-DIJIN del 01 de junio de 2026.
- Respuesta concepto seguridad de la información comunicación oficial nro. GS-2026-087633-DIJIN del 03 de junio de 2025.
- Solicitud certificación del cargo SIATH comunicación oficial nro. GS-2026-086349-DIJIN del 01 de junio de 2026.
- Respuesta certificación del cargo SIATH comunicación oficial nro. GS-2026-086760-DIJIN del 02 de junio de 2026.
- Solicitud certificación plan de compras vigencia 2026, comunicación oficial nro. GS-2026-121770-DIJIN, del 03 de agosto de 2026.
- Certificación Plan Anual de Adquisiciones nro. 110 de fecha 05 de agosto de 2026.

Certificado de existencia:

- Mensaje de datos Correo electrónico nro. 3749 SUCRI-GESIC Solicitud certificado equipos SUCOBA y microscopios de comparación balística del 01 de junio de 2026.

EXISTENCIA EN ALMACEN MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALÍSTICA LEICA FSC, FSM Y ESTEREOMICROSCOPIO M205A Y DEMÁS COMPONENTES DEL (SUCOBA)

- Solicitud certificación de existencia Comunicación oficial nro. GS-2026-086337-DIJIN del 01 de junio del 2026.

  Respuestas de certificado del equipo Estereomicroscopio M205A DIJIN comunicación oficial nro. GS-2026-087439-DIJIN del 03 junio del 2026.

- Respuestas de certificado del equipo microscopios de comparación Balistica LEICA FSC y Estereomicroscopio M205A GRECI 2 comunicación oficial nro. GS-2026-011477-REGI2 de 02 junio de 2026.
- Respuestas de certificado del equipo GRECI 3 Microscopios de comparación balística LEICA FSC UFM y microscopio digital automatizado modelo M205A mediante comunicación oficial nro. GS-2026-039865-MEMAZ del 02 de junio de 2026.
- Respuestas de certificado del equipo microscopio de comparación Balistica LEICA FSC, Estereomicroscopio M205A GRECI 4 comunicación oficial nro. GS-2026-008499-REGI4 02 de junio de 2026.
- Respuestas de certificado del equipo estereomicroscopio M205A y demás componentes del (SUCOBA) GRECI 5 comunicación oficial nro. GS-2026-071297-MEBUC del 03 de junio de 2026.
- Respuestas de certificado del equipo microscopio de comparación Balistica FSC y Estereomicroscopio M205A GRECI 6 comunicación oficial nro. GS-2026-159736-MEVAL del 02 de junio de 2026.
- Respuestas de certificado del equipo microscopio de comparación Balistica FSC y Estereomicroscopio M205A GRECI 7 comunicación oficial nro. GS-2026-057101-REGI7 del 04 de junio de 2026.
- Respuestas de certificado del equipo GRECI 8 comunicación oficial nro. GS-2026-011072-REGI8 del 04 de junio de 2026.
- Respuestas de certificado del equipo SIJIN - MEBOG comunicación oficial nro. GS-2026-335460-MEBOG del 04 de junio de 2026.
- Respuestas de certificado del equipo microscopio de comparación Balistica FSM y Estereomicroscopio M205A SIJIN DEANT comunicación oficial nro. GS-2026-159736-MEVAL del 02 de junio de 2026.
- Respuestas de certificado del equipo microscopio digital automatizado SIJIN - DECOR comunicación oficial nro. GS-2026-039663-MEMOT del de junio de 2026.
- Respuestas de certificado del equipo SIJIN - MECAL comunicación oficial nro. GS-2026-008499-REGI4 02 de junio de 2026.
- Respuestas de certificado del equipo SIJIN - MECAR comunicación oficial nro. GS-2026-057655-mecar del 05 junio de 2026.

En mí calidad de Jefe Componente Policía Científica y Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que no existe en la actualidad un contrato de "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALISTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO*" y no se cuenta con personal idóneo que pueda prestar dicho mantenimiento y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de terceros para la ejecución de esta tarea.

Teniente coronel **YEISSON LEONARDO ROCHA PÁEZ**
Jefe Componente Policía Científica y Criminalística

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM 1

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS MICROSCOPIOS Y ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA DE LOS LABORATORIOS DE BALISTICA FORENSE DEL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO".

SUBÍTEM 1.1.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALISTICA MARCA LEICA, MODELOS FSC Y FSM.

INTERVENCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD DE VISITAS
Mantenimiento preventivo para los Macroscopios de Comparación Balística El mantenimiento preventivo se divide en 8 etapas que son: 1. Verificación 2. Desensamble 3. Diagnósticos adicionales 4. Mantenimiento 5. Ensamble 6. Ajustes y calibraciones 7. Verificación final 8. Entrega Cada etapa de la intervención estará conformada por: **1. Verificación.** 1.1. Verificación visual. 1.2. Revisión de óptica. 1.3. Revisión de mandos de control. 1.4. Revisión de fuentes de iluminación. 1.5. Revisión de software y adquisición de imagen. **2. Desensamble.** 2.1. Desensamble del sistema de adquisición. 2.2. Desmonte de tubo binocular y oculares. 2.3. Desmonte de objetivos lado izquierdo y derecho. 2.4. Desmonte del puente comparador y retiro de carcasas. 2.5. Desmonte de platinas motorizadas lado izquierdo y derecho. 2.6. Desmonte de tarjetas electrónicas principales de control y potencia. 2.7. Desensamble de la estación de trabajo (PC). 2.8. Desensamble de fuentes de iluminación. **3. Diagnósticos adicionales.** 3.1. Revisión a profundidad del sistema óptico (Prismas, espejos y lentes).	Mínimo una (01) durante el término de ejecución del contrato.

3.2. Revisión a profundidad del sistema mecánico (Piñonería, cremalleras, ejes, diafragmas, motores paso a paso). 3.3. Revisión del sistema electrónico y eléctrico (Tarjetas de control y tarjeta de etapa de potencia). 3.4. Revisión del sistema de iluminación. 3.5. Revisión de periféricos y accesorios. 3.6. Revisión de la estación de trabajo. **4. Mantenimiento.** 4.1. Limpieza y desinfección de cámara y video adaptador. 4.2. Limpieza y desinfección de la óptica del puente comparador. 4.3. Limpieza y desinfección de tubo binocular y oculares. 4.4. Limpieza y desinfección de objetivos lado izquierdo y derecho. 4.5. Limpieza y lubricación revolver. 4.6. Limpieza y lubricación de columna motorizada. 4.7. Limpieza y lubricación de platinas motorizadas lado izquierdo y derecho. 4.8. Limpieza y lubricación sistema de enfoque micro lado izquierdo y derecho. 4.9. Limpieza y, si se requiere, lubricación de accesorios y periféricos. 4.10. Limpieza de tarjetas electrónicas. 4.11. Limpieza de fuentes de iluminación. 4.12. Limpieza de estación de trabajo. **5. Ensamble.** 5.1. Ensamble del sistema de adquisición. 5.2. Montaje de tubo binocular y oculares. 5.3. Montaje de objetivos lado izquierdo y derecho. 5.4. Montaje del puente comparador y retiro de carcasas. 5.5. Montaje de platinas motorizadas lado izquierdo y derecho. 5.6. Montaje de tarjetas electrónicas principales de control y potencia. 5.7. Ensamble de la estación de trabajo (PC). 5.8. Ensamble de fuentes de iluminación. **6. Ajustes y calibraciones.** 6.1. Ajuste, si se requiere, de finales de carrera en el eje "Z" micrométrico lado izquierdo y derecho. 6.2. Calibración de platinas, si se requiere, lado izquierdo y derecho. 6.3. Ajuste del sistema de sujeción de la columna motorizada, si se requiere. 6.4. Calibración de mediciones con patrones micrométricos. 6.5. Ajuste de parfocalidad y paracentricidad. **7. Verificación final.** 7.1. Verificación visual. 7.2. Revisión de óptica. 7.3. Revisión de mandos de control. 7.4. Revisión de fuentes de iluminación. 7.5. Revisión de software y adquisición de imagen.	

8. Entrega Entrega del certificado de la intervención de mantenimiento, en el que se evidencie la información del equipo y las observaciones de funcionamiento en que queda operando el mismo, así como la descripción detallada de cada una de las actividades realizadas.	
GARANTÍA TÉCNICA: Se realizarán las visitas de mantenimiento que sean necesarias durante el plazo de ejecución del contrato; así mismo la garantía técnica de un (01) año del servicio después de la vigencia del contrato para garantizar el buen funcionamiento del equipo.	

SUBÍTEM 1.2

ESTEREOMICROSCOPIOS DEL SUCOBA MARCA LEICA, MODELO M 205 A Y COMPONENTES (SUCOBA).

INTERVENCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD DE VISITAS
• Verificación visual	Mínimo una (01) durante el término de ejecución del contrato.
• Revisión de óptica	
• Revisión de mandos de control	
• Revisión de fuentes de iluminación	
• Revisión de software y adquisición de imagen	
• Desensamble del sistema de adquisición	
• Desmonte de tubo triocular y oculares	
• Desmonte de cuerpo zoom motorizado y retiro de carcazas	
• Desmonte de porta óptica	
• Desmonte de objetivo	
• Desmonte de iluminación	
• Desmonte de porta muestras balísticas motorizado de proyectiles y de vainillas	
• Desmonte de platina motorizada	
• Desensamble de la estación de trabajo (PC	
• Revisión a profundidad del sistema óptico (Prismas, espejos y lentes)	
• Revisión a profundidad del sistema mecánico (Piñonería, cremalleras, ejes, diafragmas, motores paso a paso)	
• Revisión del sistema electrónico y eléctrico (Tarjetas de control y tarjeta de etapa de potencia)	
• Revisión del sistema de iluminación	
• Revisión de periféricos y accesorios	
• Revisión de la estación de trabajo	
• Limpieza y desinfección de cámara y video adaptador	
• Limpieza y desinfección de la óptica del cuerpo zoom	
• Limpieza y desinfección de tubo triocular y oculares	
• Limpieza y desinfección de objetivo	
• Limpieza y lubricación de columna motorizada	
• Limpieza y lubricación de platina motorizada	
• Limpieza y lubricación sistemas porta muestras balísticas	
• Limpieza y si se requiere lubricación de accesorios y periféricos	
• Limpieza de tarjetas electrónicas	
• Limpieza de fuente de iluminación	
• Limpieza de estación de trabajo	
• Ensamble del sistema de adquisición	
• Montaje de tubo triocular y oculares	
• Montaje de cuerpo zoom y montaje de carcazas	

• Montaje de porta óptica	
• Montaje de objetivo	
• Montaje de iluminación	
• Montaje de platina motorizada	
• Montaje de porta muestras balísticas motorizado de proyectiles y de vainillas	
• Ensamble de la estación de trabajo (PC)	
• Ajuste si se requiere de finales de carrera en la columna motorizada	
• Calibración de platina motorizada	
• Ajuste de settíngs pre establecidos para el correcto funcionamiento de la adquisición de imagen si se requiere	
• Calibración de mediciones con patrones micrométricos	
GARANTÍA TÉCNICA: Se realizarán las visitas de mantenimiento que sean necesarias dur0ante el plazo de ejecución del contrato; así mismo la garantía técnica de un (01) año del servicio después de la vigencia del contrato para garantizar el buen funcionamiento del equipo.	

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A TODOS LOS SUB ITEMS
Se requiere como mínimo tres ingenieros o tecnólogos electrónicos o biomédicos con mínimo tres (3) años de experiencia en el mantenimiento de los equipos relacionados en el presente anexo, para efectos de verificar el perfil, la competencia y la idoneidad de las personas que realizarán los mantenimientos preventivos, el oferente deberá allegar con la propuesta la hoja de vida de los funcionarios designados a realizar la prestación de servicios, con **Matrícula Profesional,** para los ingenieros electrónicos; **Certificado de Inscripción Profesional,** para profesionales afines y profesionales auxiliares como técnicos eléctricos o tecnólogo, en conocimientos en mantenimiento de equipos eléctricos, expedida por el Consejo Profesional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 842 de 2003; quienes deben garantizar que han recibido capacitación en mantenimientos de los equipos objeto del presente proceso o similares, anexando los respectivos certificados de las casas fabricantes o de terceros. De igual forma, se deben anexar las certificaciones en las capacitaciones en el manejo, instalación y operación de los equipos del presente estudio previo, por cada técnico que realizará las actividades de mantenimiento expedida por casa matriz o su representante exclusivo en el país, no mayor a dos años. Si en el tiempo de ejecución del contrato la empresa oferente por situaciones justificadas cambia los técnicos que realizarán el mantenimiento esta deberá informar previamente al supervisor, garantizando siempre el mismo perfil de la persona; una vez el supervisor verifique dicha información, podrá solicitar el cambio, si no cumple con el nivel de educación, académico y experiencia. Cada mantenimiento debe realizarse por funcionarios idóneos y conocedores de los equipos, en las ciudades donde se encuentren. Así mismo se requiere que el personal que realizará las intervenciones de mantenimiento está capacitado, con el fin de realizar las pruebas necesarias que permitan cerciorar que el equipo queda en perfectas condiciones de funcionamiento y que el accesorio reemplazado se encuentre de prestado la función para el cual fue diseñado.
Garantía por mano de obra: El oferente da garantía por mano de obra y repuestos por término de un (01) año, a partir de la fecha del mantenimiento realizado.
El oferente se compromete a suministrar soporte telefónico o visita a las instalaciones de la entidad a nivel país con el fin de dar solución inmediata el mismo día del reporte del daño, con plazo máximo de 24 horas y a partir de la adjudicación del contrato, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato.
El servicio se prestará en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), en los Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística (GRECI) y Seccionales de Investigación Criminal (SIJIN) salvo la necesidad de desplazar algún equipo a las instalaciones del oferente que resultare adjudicatario para algún tipo de prueba técnica o reparación, con el visto bueno dado por parte del supervisor del contrato, aclarando que los gastos de transporte, movilización que se generen como consecuencia del mantenimiento serán a cargo del futuro Oferente sin costo adicional para la entidad. **NOTA:** Si durante el traslado de los equipos objeto de mantenimiento, estos se dañan, deterioran o pierden, el oferente debe responder por dicho daño o perdida de los equipos propiedad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
El oferente se compromete a entregar al supervisor del contrato informe del trabajo realizado de manera completa, el informe debe contener los siguientes aspectos: **a)** La descripción detallada del tipo de mantenimiento y las características. **b)** Informe del estado y funcionamiento actual de los equipos objeto de mantenimiento. **c)** Detalle de las novedades encontradas. **d)** Certificar el funcionamiento.
Dentro de los (8) días calendario, siguientes al perfeccionamiento del contrato, el oferente deberá suministrar al supervisor el cronograma de visitas, estableciendo fechas y relación del personal que realizará los mantenimientos; el supervisor podrá modificar las fechas de acuerdo a necesidades institucionales y de acuerdo a su disponibilidad.

CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS SUBÍTEMS		
SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**OFERTA**	**NO OFERTA**
El oferente deberá presentar una certificación en el cual se compromete a la tenencia y uso de los elementos de protección personal, de sus trabajadores de acuerdo a las actividades a ejecutar dentro del contrato.		
El oferente deberá presentar el protocolo de bioseguridad establecido por la entidad, de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección, de sus trabajadores de acuerdo a las actividades a ejecutar dentro del contrato.		
El oferente deberá presentar un certificado, en el cual se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.4.6.10. "*Responsabilidades de los trabajadores*", del Decreto número 1072 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Social". Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones clara, veraz y completa sobre su estado de Salud en el Trabajo de la empresa. 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.		
El oferente deberá informar quien es el encargado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando el certificado del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas SGSST.		

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	OFERTA	NO OFERTA
El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón, deberá diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, el cual se encuentra en el formulario "***ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".***		

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	OFERTA	NO OFERTA
El oferente se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados. representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato. si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "***COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".***		

REQUISITOS AMBIENTALES	OFERTA	NO OFERTA
El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext; En		

caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes que puedan afectar la ejecución del objeto contractual. El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique por la naturaleza de su actividad comercial deberá declararlo de forma escrita el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se debe entregar junto con la oferta.		

Intendente Jefe **YEISON HERNANDO MARTINEZ CASTAÑEDA**
Responsable estructuración estudio previo

Capitán **JUAN PABLO GARCÍA FLOREZ**
Jefe Grupo Balística Forense y Rastreo de Armas de Fuego (E)

Mayor **CRISTIAN MANUEL SOLARTE**
Jefe Área de Respuesta Antiterrorista e Incidentes NBQRE

GARANTÍAS DEL PROCESO

A favor de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL– DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, NIT 800141338-0, tratándose de póliza de cumplimiento, deberá estar expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

ETAPA CONTRACTUAL

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución, liquidación del contrato y 60 días calendario más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo por el incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Mala calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Por una vigencia igual a la vigencia del contrato y un año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y un (1) año más, la estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad por el incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del oferente.

CLAÚSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el oferente no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la garantía única.

Multa	Riesgo jurídico	Cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución del contrato por causas imputables al oferente .
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato o la declaratoria de caducidad por parte del oferente , se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir.

Intendente Jefe **YEISON HERNANDO MARTINEZ CASTAÑEDA**
Responsable estructuración estudio previo

Capitán **JUAN PABLO GARCÍA FLOREZ**
Jefe Grupo Balística Forense y Rastreo de Armas de Fuego (E)

Mayor **CRISTIAN MANUEL SOLARTE**
Jefe Área de Respuesta Antiterrorista e Incidentes NBQRE

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación						¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Daños en las partes y componentes, reemplazados en los equipos.	Afectación al desempeño de los equipos.	2	3	7	Extremo	Oferente	Transferir el riesgo	2	2	4	Bajo	Si	Si	Entidad	Durante la ejecución del	Una vez se inicie con los mantenimientos	Con la supervisión del	Cuando se presente la noveda
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que el oferente no cumpla en la programación del mantenimiento preventivo por motivos ajenos como (paros, desastres naturales etc.)	La no realización del servicio contratado, impidiendo la satisfacción del cliente	2	2	4	Bajo	Oferente	El oferente debe de tener comunicación constante con el supervisor del contrato	2	2	4	Bajo	Si	Si	Entidad	Una vez se firme el contrato	Una vez se reciba a satisfacción por los laboratorios	Con la supervisión del contrato	Mensual
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Terminación de contrato de exclusividad por parte de la casa matriz a la agencia comercial contratada.	La no ejecución del contrato.	1	5	6	Alto	Oferente	Transferir el riesgo	1	2	3	Bajo	Si	Si	Oferente	Cuando se presente la situación	Cuando se renueve la agencia comercial o cuando se haga cesión del contrato o se termine el mismo de modo anticipado.	Informe de supervisión	Cuando ocurra
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO FINANCIERO	Que el oferente no asuma todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran para la ejecución del contrato.	Que el oferente incurra en fraudes tributarios sobre bienes importados	2	4	6	Alto	Oferente	Transferir el riesgo	1	2	3	Bajo	Si	Si	Oferente	En la ejecución	En la ejecución	Informe de supervisión	Cuando ocurra el evento

Intendente Jefe **YEISON HERNANDO MARTINEZ CASTAÑEDA**

Responsable estructuración estudio previo

Capitán **JUAN PABLO GARCÍA FLOREZ**

Jefe Grupo Balística Forense y Rastreo de Armas de Fuego (E)

Mayor **CRISTIAN MANUEL SOLARTE**

Jefe Área de Respuesta Antiterrorista e Incidentes NBQRE

1. Poner a disposición del OFERENTE los bienes que se requieran para la ejecución del objeto contratado.

2. Asignar un supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL DIJIN mantendrá la interlocución permanente y directa con el OFERENTE.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el OFERENTE, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas en el contrato suscrito.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN), sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al OFERENTE en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el OFERENTE.

9. Suministrar en forma oportuna los formatos que concierne a las políticas de seguridad de la información de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), cuando aplique.

10. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del OFERENTE en desarrollo del objeto del contractual.

11. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

12. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

13. Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales, debiendo reflejarse en el formato (2BS-FR-00019) informe supervisión seguimiento contractual presentado al ordenador del gasto.

14. Supervisar los sistemas y credenciales de control de acceso para garantizar que solo el personal autorizado tenga acceso a los sistemas y datos sensibles.

15. Establecer un sistema de seguimiento para garantizar los protocolos de seguridad en el mantenimiento preventivos de los elementos, con el fin de minimizar riesgos.

16. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.

17. Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN).

18. Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Grupo Balística Forense y Rastreo de Armas de Fuego, deberá dar instrucciones al oferente del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, de acuerdo a lo establecido en artículo 84 "Conciencia de seguridad de la información, educación y formación". Se deberá enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL (DIJIN).
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
7. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), mediante la presentación del certificado de pago a seguridad social —EPS, AFP, ARL y Caja de Compensación Familiar— correspondiente a sus trabajadores.
8. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) o quien haga sus veces.
9. Radicar la factura de cobro en el plazo establecido.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) o a terceros.
11. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
12. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN).
13. En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la Entidad los soportes necesarios, por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
14. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el contratista deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.
15. El contratista debe tener implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "*Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*", Capitulo 6 "*Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*" normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices del obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad del contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas

de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.

16. La Resolución 01956 del 25/04/2018 "*Por la cual se adopta las directrices de evaluación al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el contratista, bajo cualquier modalidad del contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a previa priorización del riesgo*".

17. El contratista debe presentar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, generados por las tareas a desarrollar dentro de las instalaciones policiales o centros de trabajo; así mismo, las medidas que se tendrán para controlar y minimizar el impacto que estos riesgos generen para sus trabajadores.

18. En caso que el personal requiera ingresa a las instalaciones policiales o centros de trabajo, el contratista deberá garantizar a sus trabajadores el porte del carné, cédula de ciudadanía, carné de la EPS y ARL vigentes, en un lugar visible y en forma permanente.

19. En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones policiales o centros de trabajo, será responsabilidad del jefe inmediato de la empresa contratista, realizará el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007; así mismo, se presentará un informe anexando el formato del reporte dentro de los 10 días hábiles dirigida al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN).

20. El contratista deberá acatar las sugerencias de seguridad dadas por el supervisor del contrato, a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para sus trabajadores.

21. El contratista debe presentar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias necesarias según actividades que desarrollará y los riesgos asociados a las mismas, en la ejecución del contrato (plan de emergencia).

22. El contratista deberá presentar una certificación de tenencia y uso de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar durante el contrato.

23. En caso de realizar trabajo en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas e izare de cargas, entre otros, el contratista deberá cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes, para el desarrollo de las actividades de alto riesgo. Así mismo, el contratista se servirá garantizar la asistencia de un profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas, durante el desarrollo de los trabajos antes expuestos, quien será encargado de emitir los permisos y supervisar el desarrollo de las actividades.

24. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente

la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

25. El contratista deberá presentar el plan de capacitaciones, listados de asistencia de sus trabajadores en normas básicas de Seguridad y Salud en el Trabajo, utilización de elementos de protección personal, procedimientos, tareas y precauciones necesarias de acuerdo al desempeño de sus labores.

26. El contratista en caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones policiales o centros de trabajo, será responsabilidad del jefe inmediato de la empresa contratista, quien realizará el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007; así mismo, se presentará un informe anexando el formato de reporte dentro de los 05 días hábiles dirigida al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

27. El contratista deberá presentar el certificado de la realización de los exámenes médicos ocupacionales del personal que ejecutará las actividades dentro de las instalaciones policiales en cumplimiento con la Resolución 2346 de 2007, antes de iniciar las actividades.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

28. Además, el contratista y sus empleados deberán asumir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el 21N-MA- 0001 Manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional (Resolución nro 03049 del 24/08/12) y demás normas concordantes.

29. El contratista que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o procesos de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparados bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.

30. El contratista deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "*Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Oferente s o Terceros*".

31. Al momento que los trabajadores ingresen las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.

32. Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.1.1 "*Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores*" de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

33. El contratista debe aceptar los términos y condiciones que rigen la seguridad de la información antes de acceder a los activos de información asociados con los sistemas y servicios de información.

34. En caso de pérdida o cesación de efectos o terminación de alguna de las agencias comerciales, el contratista se compromete para con la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) a ceder el contrato sin ninguna restricción.

35. Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades ejecutar.

36. La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al Artículo 30 "Confidencialidad o de no divulgación".

37. Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento.

38. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.

39. Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al artículo 69 "Respuesta a incidentes de seguridad de la información".

Obligaciones frente al Sistema de Gestión Ambiental

40. Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que se debe presentar informes".

41. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

42. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de Sustancias Químicas, derivados de hidrocarburos, baterías, pilas, llantas, escombros, entre otros) relacionados con el Titulo 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.

43. Informar si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.

44. Informar si el servicio a prestar cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad y si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.

45. Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto

y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.

46. El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con el porcentaje de material reciclado o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.